43 27/09/2024

LEGISLATIVO





El domingo se hará la declaratoria y el lunes AMLO la promulgará y publicará en el DOF

## VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con un avance meteórico, en poco más de 24 horas la reforma constitucional para la Guardia Nacional superó ayer el trámite y avanzó ya en 20 Congresos estatales, de los 17 que necesita, para su declaratoria legal de constitucionalidad en el Congreso de la Unión.

Hasta el cierre de esta edición, las entidades que ya dieron luz verde son Durango, Baja California, Tlaxcala, Quintana Roo, Sinaloa, Ciudad de México, Zacatecas, Tabasco, Yucatán, Campeche, Oaxaca, Colima, Guerrero, Morelos, Veracruz, Chihuahua, Nayarit, Puebla, Tamaulipas y Michoacán.

Considerando que alcanzaría los 17 votos estatales en cualquier momento, el pleno de la Cámara de Diputados convocó formalmente desde la noche del jueves a sesión del próximo domingo, a las 17:00 horas, en la que se hará la declaratoria formal de constitucionalidad de la reforma.

Los Congresos locales también





Fast track. La reforma a la Guardia Nacional pasó ayer la aduana de al menos 17 Congresos estatales.

## TAMBIÉN LA LEY SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

## Alcanza reforma a GN aval en 20 Congresos locales

avalaron la reforma al artículo segundo constitucional, referente al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, por lo que en la sesión del domingo también se hará su declaratoria legal.

Con ello, el lunes – último día de su gobierno – el presidente Andrés Manuel López Obrador promulgará y publicará los decretos en el Diario Oficial de la Federación para su entrada en vigor de inmediato. Al votar en contra del dictamen, los coordinadores de la oposición del PAN, PRI y MC anticiparon que no asistirán a la sesión extraordinaria del domingo, como lo hicieron con la declaratoria constitucional de la reforma al Poder Judicial.

La reforma otorga a la Guardia Nacional la facultad de llevar a cabo investigaciones sobre delitos, además de establecer que será la presidenta quien nombrará a la persona que ocupe la comandancia. Se transfieren a la Secretaría de la Defensa Nacional los recursos presupuestales y financieros necesarios para cubrir los gastos relacionados con los servicios personales de la última plantilla de plazas aprobadas para la extinta Policía Federal y de confianza.

También se asignan los recursos operativos y materiales de la Guardia Nacional, exceptuando aquellos que seguirán bajo la jurisdicción de la Secretaría de Seguridad Pública.